

G.C.015819

VIG05092018

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 158/19</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y50318, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración de válvulas a tiristores del compensador estático de reactiva de la Estación Montevideo a 500 KV, que fuera adjudicada por resolución de la Gerencia de Abastecimientos G.A 489/17 de fecha 12/07/2017, a la firma INSTALACIONES INDUSTRIALES LIMITADA, por un monto de \$1.119.689,16(impuestos incluidos);-----

<H>CONSIDERANDO</>: <H>I) </>que la mencionada resolución de adjudicación previó la contratación del servicio por 2 años con opción por parte de UTE de prorrogar dicho plazo por igual monto y periodo.;-----

,,,,,,,<H>II) </> que la S.G. Electrónica de Potencia solicita tramitar el uso de opción por el 100% del monto adjudicado;----

,,,,,, <H>III) </>que el Sistema de Refrigeración es necesario para el correcto funcionamiento del Compensador Estático de Reactiva y, por lo tanto, es imprescindible contar con un servicio de estas características permanentemente;-----

<H>,,,,,,,IV) </> lo informado por la SubGerencia de Compras y Contrataciones de fecha 29/03/2019;-----

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolucion R 18.-2216 del 29/08/18; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, el uso de opción de la licitación Y50318 establecido en la resolución G.A. 489/17 de fecha 12/07/2017, según detalle:

<H>A: INSTALACIONES INDUSTRIALES LIMITADA (N° Proveedor 21236879)</>, según los precios de su oferta de fecha 28/06/2017, y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

<H>DESCRIPCIÓN </>	PRECIO UN/\$U
Costo mensual del servicio de mantenimiento ,,	21.200,00
Rebobinado de motor de ventilador del condensador ,,	7.500,00
Rebobinado de motor de ventilador del impelente ,,	28.800,00
Rebobinado de motor de compresor ,,	46.900,00
Vaciado, limpieza, tratamiento y recarga de un circuito de freón de acuerdo a lo especificado en 'Reparaciones de cotización obligatoria'	
(no incluye la carga de Freón 22) ,,	1.200,00
Balanceo moto-ventilador del condensador	3.800,00
Balanceo moto-ventilador impelente ,,	1.700,00
Presostato ,,	3.600,00
Presostato diferencial ,,	4.550,00
Válvula solenoide ,,	11.500,00
RTD Pt 100 ,,	700,00
Controlador de temperatura	400,00
Motor ventilador del condensador (2.2 kW) ,,	2.100,00
Contactador motor ventilador del condensador ,,	800,00
Térmico motor ventilador del condensador	3.500,00
Contactador motor impelente	1.350,00
Térmico motor impelente	9.800,00
Contactador motor compresor	1.700,00
Térmico motor compresor	11.800,00
Carga de Freón 22 completa p/ un circuito (aprox.30 kg)	6.800,00
Juego de rodamientos p/moto-ventilador del condensador	4.500,00
Juego de rodamientos p/ moto-ventilador del impelente	6.500,00

Monto Servicio, reparación y repuestos .....\$ 705.984,00  
 22% DE IVA .....\$ 155.316,48

<H>TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS.....\$ 861.300,48</>

PREVISION POR AJUSTE DE PRECIOS.....\$ 211.794,00  
 22% DE IVA.....\$ 46.594,68

<H>TOTAL PREV. AJ. PRECIOS CON IMPUESTOS.....\$ 258.388,68  
 </>

<H><U>TOTAL DE LA ADJUDICACION .....\$  
 1.119.689,16</>

</>\*

\* Monto fijo establecido en el numeral 6 del Pliego Particular

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> UYU PESOS URUGUAYOS

<H>MONEDA DE PAGO:</> UYU PESOS URUGUAYOS

<H>PREVISION AJUSTE DE PRECIOS :</> El monto por estos conceptos quedarán total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>PRECIOS:</> Los precios de mantenimientos mensuales y reparaciones se ajustarán de acuerdo a la paramétrica 1, mientras que los precios de repuestos, en caso de cotización en moneda nacional se ajustarán de acuerdo a la paramétrica 2.

<U>Paramétrica 1 - Mantenimiento Mensual y Reparaciones de cotización obligatoria</>

$$P1 = P0 (0.3 * IPC1/IPC0 + 0.7 * L1/L0)$$

P1 = precio actualizado

P0 = precio cotizado

IPC1 = IPC del mes anterior al de realización del servicio.

IPC0 = IPC del mes anterior al de la apertura de oferta.

L1 = Jornal para el grupo de Actividad declarado vigente al mes anterior

al de realización del servicio.

L0 = Jornal para el grupo de Actividad declarado vigente al mes anterior

de presentación de la apertura de oferta.

<U>Paramétrica 2 - Repuestos de cotización obligatoria</>

$$P1 = P0 (0.3 * IPC1/IPC0 + 0.7 * USD1/USD0)$$

P1 = precio actualizado

P0 = precio cotizado

IPC1 = IPC del mes anterior al de realización del servicio.

IPC0 = IPC del mes anterior al de la apertura de oferta.

USD1 = Valor del dólar billete vendedor al último día hábil del mes

anterior al de realización del servicio.

USD0 = Valor del dólar billete vendedor al último día hábil del mes anterior al de la apertura de oferta.

<H>PAGO: </>Transferencia electrónica de fondos

<H>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:</>

-,,El mantenimiento programado conforme al plan básico establecido en

en las especificaciones técnicas. Este plan básico debe considerarse como

una orientación mínima para la realización del mantenimiento preventivo

del sistema.

-,,El suministro de los materiales de reposición normales correspondiente a los mantenimientos preventivos periódicos, como por

ejemplo: juntas, correas, aceites lubricantes, piedras des humidificantes, piedras des acidificantes, rodamientos, reposición de

pérdidas de freón, etc.

-,,Una guardia con teléfono celular disponible a cualquier hora los 365

días del año, con tiempo de respuesta 24 horas para hacerse presente en

la Estación Montevideo A - 500kV (Camino Mendoza y Camino Paso del Sauce) luego del aviso telefónico por personal de UTE de la

necesidad de

realizar un mantenimiento correctivo.

-,,Mantenimiento del Aire Acondicionado Split de la sala de control.

<H>LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO:</>

Estación Montevideo A de 500 kV - Compensador Estático de Reactiva Camino Paso del Sauce y Camino Mendoza

<H>INICIO DEL SERVICIO:</> La fecha de inicio de prestación del servicio

será definida por UTE y notificada a la empresa adjudicataria con 30 días de anticipación a la misma. El plazo comienza a regir a partir del

vencimiento del plazo establecido en el numeral 18 de las condiciones

generales para adquisición.

<H>PERÍODO DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:</>

El contrato finalizará por alguna de las siguientes causas:

- 2 años desde el inicio del mismo
- cuando se agote el monto total adjudicado.
- en caso de haber finalizado el plazo de contratación y quedara monto pendiente, UTE podrá extender el plazo hasta agotar el mismo.
- UTE rescinda el contrato.

<H>GARANTÍA:</> Los repuestos y su montaje se garantizarán por un plazo de 1 año a partir de la instalación.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y de la presente negociación.<H> </>

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.  
UT533173 08.04.2019. VIVIANA ISABEL MEDINA